I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/001565/2011

Cerrillos, 23 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4890/2011; el Ordinario N°400/633/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1136/2011 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/618/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1673/2010; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de suma importancia crear instancias en que los niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan desarrollar su autoestima, creatividad y habilidades expresivas, ya que el arte es un poderoso camino para que niños y jóvenes en situación de riesgo social sean estimulados a conocer más y mejor cultura, es así como el Consejo de la Cultura el año 2010 ha financiado un proyecto de talleres culturales para la comuna que se desarrollará por segunda vez este año 2011, en conformidad al Decreto Exento N°202/1673/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EJECUCIÓN DE PROYECTO LA MAGIA DE LA CULTURA CRECE EN CERRILLOS, CON LOS TALLERES CULTURALES PARA NIÑOS Y JOVENES",** en el marco del convenio sancionado mediante Decreto Exento N°202/1673/2010, que tiene por objetivos, entregar las instancias y herramientas necesarias, para que los niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan acceder a la cultura, a través de Talleres Culturales, que a través de estos talleres, los niños y jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades artísticas – culturales y brindar acceso a la cultura.

2. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deportes y Recreación

3. La actividad se desarrollará desde el 20 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con 16 talleres culturales (10 de teatro y 6 de artes visuales), los que se ejecutarán en sedes comunitarias, colegio y Biblioteca Pública de la comuna.

4. Autorizase la contratación a honorarios de profesores con experiencia en talleres culturales para cubrir 16 cursos en las

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001565 /2011

distintas sedes comunitarias, por un valor de $8.500.- (ocho mil quinientos pesos) bruto por hora.

5. A través del Departamento de abastecimiento se adquirirán los materiales para la ejecución del programa por un monto de $1.885.800.- (un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos) destinados a pinturas acrílicas, croqueras, lápices, bastidores, pinceles, pintura trementina, tubos de óleo, entre otros y $270.734.- (doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos) destinados a materiales de difusión como cruza calles, volantes y afiches

6. El costo total del programa es de $7.188.534.- (siete millones ciento ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos).

7. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 114.05.27 "Aplicación de Fondos en Administración CNCA Fondart".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/01565/2011

Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Funcionarios
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN

1. DIRECCIÓN

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Departamento de Deportes y Recreación

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Ejecución Proyecto "La Magia de la Cultura Crece en Cerrillos, con los Talleres Culturales para Niños y Jóvenes", D.E 202/1673/2010.

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 Item Presupuestario

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2011, conforme a D.E 202/1673/2010. Convenio de Proyecto.

4.2 FUNDAMENTACION

Es suma importancia crear instancias en que niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan desarrollar su autoestima, creatividad y habilidades expresivas. Ya está más que comprobado que el arte es un poderoso camino para que niños y jóvenes en situación de riesgo social sean estimulados a ver otro mundo posible. Es así como el Consejo de la Cultura el año 2010 a financiado un proyecto de talleres culturales para la comuna, en la cual desarrollará por segunda vez, y se ejecutará en este año 2011.

4.3 OBJETIVOS GENERALES

- *Entregar las instancias y herramientas necesarias, para que nuestros niños y jóvenes de escasos recursos de la comuna, puedan acceder a la cultura, a través de Talleres Culturales.*

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Que a través de talleres culturales de verano, los niños y jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades artísticas – culturales.*
- *Acceso a la cultura.*

4.5 COBERTURA

Comunal, se espera la participación aproximada a 500 niños y jóvenes entre 6 a 18 años.

4.6 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Se ejecutará la cantidad de 16 talleres culturales (10 de teatro y 6 de artes visuales). Estos se ejecutarán en sedes comunitarias, colegio y Biblioteca Pública de la comuna.

Su ejecución se realizará desde el 20 de agosto hasta el 31 de Diciembre del 2011.

4.7 ETAPAS Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

Difusión, contratación de instructor, puesta en marcha, ejecución, supervisión y evaluación.

Actividad	*Agosto*	*Septiembre*	*Octubre*	*Noviembre*	*Diciembre*
Difusión	*x*	*x*			
Ejecución	*x*	*x*	*x*	*x*	*x*
Evaluación			*x*	*x*	*x*
Finalización					*x*

4.8 PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

A) Recursos Humanos:

Contratación a honorarios de profesores, con experiencia en Talleres Culturales, para que atiendan 16 talleres, que funcionaran en diversas sedes comunitarias.

Valor Profesor: $8.500.- Bruto la hora.

El Detalle de los profesores a contratar y sus horarios se entregará oportunamente a la Unidad que corresponda para la confección de sus contratos.

Total Brutos Profesores: $5.032.000.- (Cinco Millones treinta y dos mil pesos).

B) Recursos Materiales:

1) A través del Depto. Abastecimiento se adquirirá los siguientes materiales para la ejecución:

- *Pinturas Acrílicas.*
- *Croqueras.*
- *Lápices.*
- *Bastidores.*
- *Pinceles.*
- *Pintura Trementina.*
- *Tubos de Óleo, entre otros.*

Por un valor de $1.885.800.- (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos).

2) A través del Depto. Abastecimiento se adquirirá los siguientes materiales para la difusión:

- *Cruza Calles.*
- *Volantes de Difusión.*
- *Afiches.*

Por un valor de $270.734.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos).

4.9 VALORIZACION DEL PROGRAMA

Presupuesto Total del Programa $7.188.534.- (Siete millones ciento ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos.)

4.10 RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

Responsable del Proyecto es el Departamento de Deportes, Cultura y Recreación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/amz.
C.C.: Archivo.